



INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES, QUE INCLUYE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES (A) DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD (QUE CONTIENE LOS INFORMES SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR Y SOBRE OPERACIONES VINCULADAS); Y (B) DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Ejercicio 2023

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO..... 4

- 1. Introducción..... 5
- 2. Auditor Externo..... 5
- 3. Alcance..... 5
- 4. Análisis de Independencia..... 6
- 5. Conclusión..... 8

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE OPERACIONES VINCULADAS..... 9

- 1. Introducción..... 10
- 2. Régimen Aplicable..... 10
- 3. Contratos Marco 11
- 4. Operaciones Vinculadas en el Periodo..... 11
- 5. Procedimiento de Revisión y Control Periódico..... 12

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD 13

- 1. Introducción..... 14
- 2. Composición 14
- 3. Funcionamiento 19
- 4. Competencias 20
- 5. Actividad de la Comisión De Auditoría y Sostenibilidad 25
 - A) Evaluación de Funcionamiento..... 28
 - B) Información financiero-contable. Estado de Información no Financiera..... 28
 - C) Gestión de Riesgos..... 29
 - D) Sistemas de control interno..... 30
 - E) Relaciones con el auditor externo. 31
 - F) Gobierno Corporativo y Operaciones Vinculadas. 31
 - G) Ciberseguridad y Seguridad de la Información 32
 - H) Auditoría Interna. 32
 - I) Política y estrategia fiscal..... 33
 - J) Otras Funciones. 33
- 6. Guías Prácticas Seguidas 33
- 7. Conclusión..... 33

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.....	34
1. Introducción.....	35
2. Composición	35
3. Funcionamiento	40
4. Competencias	41
5. Actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	43
A) Evaluación de Funcionamiento.....	45
B) Consejeros Ejecutivos y Equipo Directivo	46
C) Política de Remuneraciones de los Consejeros.....	46
D) Nombramiento y reelección de los Consejeros	47
E) Estado de Información no Financiera.	47
F) Gobierno Corporativo.....	47
G) Otras Funciones.	48
6. Guías Prácticas Seguidas	48
7. Conclusión.....	48

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE LA
INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo la emisión de una opinión sobre la independencia del auditor externo para el ejercicio 2023 en relación con ACCIONA, S.A. (en adelante “ACCIONA”) y sus sociedades dependientes.

De conformidad con el artículo 529 quaterdecies, apartado 4.f), del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “TRLSC”), la Comisión de Auditoría de las sociedades cotizadas deberá: *“Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.”*

En este mismo sentido, el artículo 30.C apartado 2 c) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 apartado 2 c) iv) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, especifican que es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad velar por la independencia del Auditor de Cuentas.

Así pues, de acuerdo con las previsiones normativas que resultan de aplicación, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de ACCIONA, S.A. viene a formular el presente informe que será elevado al Consejo de Administración en pleno para su conocimiento.

2. AUDITOR EXTERNO

En su reunión de 20 de junio de 2023, la Junta General de Accionistas de ACCIONA, S.A., acordó, a instancia del Consejo de Administración y previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad reelegir a KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales de ACCIONA, S.A. y sus sociedades dependientes para el ejercicio 2023.

El socio responsable de la auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Acciona para el ejercicio 2023 fue D. Bernardo Rücker-Embden.

Así pues, el auditor externo de ACCIONA en el ejercicio 2023 es KPMG Auditores, S.L.

3. ALCANCE

De acuerdo con lo dispuesto en el antedicho artículo 529 quaterdecies del TRLSC, este informe deberá contemplar, al menos, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales por el auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas

A este respecto, se entiende por *“legislación de aplicación en materia de independencia del Auditor de Cuentas”* la siguiente:

- Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas
- Reglamento (UE) 537/2014

4. ANÁLISIS DE INDEPENDENCIA

Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha supervisado, con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna del Grupo ACCIONA, el cumplimiento de la normativa vigente sobre independencia en relación con la prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas.

Por una parte, teniendo en cuenta que la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas en su artículo 15.2 señala:

“Las amenazas a la independencia podrán proceder de factores como la auto revisión, interés propio, abogacía, familiaridad o confianza, o intimidación, derivados de la existencia de conflictos de intereses o de alguna relación comercial, financiera, laboral, familiar o de otra clase, ya sea directa o indirecta, real o potencial”

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha analizado las amenazas anteriores en base a la información remitida por el Auditor Externo, atendiendo, entre otras cuestiones, a las *“causas de incompatibilidad”* (artículo 16 Ley 22/2015) tal y como se detalla a continuación:

1. Circunstancias derivadas de situaciones personales que concurren en el auditor de cuentas, la sociedad de auditoría o en los principales responsables del trabajo de auditoría
2. Circunstancias derivadas de servicios prestados.
 - i. La llevanza material o preparación de los estados financieros u otros documentos contables de la entidad auditada.
 - ii. La prestación a la entidad auditada de servicios de valoración,
 - a) Que no tengan un efecto directo o tengan un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en los estados financieros auditados;
 - b) Que la estimación del efecto en los estados financieros auditados esté documentada de forma exhaustiva en los papeles de trabajo correspondientes al trabajo de auditoría.
 - iii. La prestación de servicios de auditoría interna a la entidad auditada, salvo que el órgano de gestión de la entidad auditada sea responsable del sistema global de control interno, de la determinación del alcance, riesgo y frecuencia de los procedimientos de auditoría interna, de la consideración y ejecución de los resultados y recomendaciones proporcionadas por la auditoría interna.
 - iv. La prestación de servicios de abogacía simultáneamente para la entidad auditada, salvo que dichos servicios se presten por personas jurídicas distintas y con consejos de administración diferentes, y sin que puedan referirse a la resolución de litigios sobre cuestiones que puedan tener una incidencia significativa, medida en términos de importancia relativa, en los estados financieros correspondientes al período o ejercicio auditado.
 - v. La prestación a la entidad auditada de servicios de diseño y puesta en práctica de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración o control de la información financiera, o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de la información financiera, utilizados para generar los datos integrantes de los estados financieros de la entidad auditada, salvo que ésta asuma la responsabilidad del sistema global de control interno o el servicio se preste siguiendo las especificaciones establecidas por dicha entidad, la cual debe asumir también la responsabilidad del diseño, ejecución, evaluación y funcionamiento del sistema.

Si la importancia de estos factores en relación con las medidas de salvaguardia aplicadas fuera tal que comprometiera su independencia, el Auditor de Cuentas o la sociedad de auditoría se abstendrían de realizar la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad no ha identificado ninguna de las situaciones descritas en los puntos 1 y 2 anteriores que no hayan podido ser reducidas a un nivel adecuado mediante la aplicación de medidas de salvaguardia.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha obtenido el informe preparado por KPMG Auditores, S.L., Auditor de Cuentas de ACCIONA y sus sociedades dependientes, que contiene la confirmación sobre su independencia.

Por otra parte, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna del Grupo Acciona, en virtud de la delegación de funciones formalizada por esta Comisión con fecha 27 de julio de 2017, ha evaluado los servicios distintos de auditoría prestados por el Auditor de Cuentas o miembros de la red a la que pertenece durante el ejercicio, autorizando, en su caso, aquellos servicios no prohibidos de acuerdo con el artículo 5.4 del Reglamento UE 537/2014, que no suponen causas de incompatibilidad, o amenazas a la independencia del Auditor que no haya sido posible reducir a un nivel aceptable aplicando medidas de salvaguardia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha verificado que los honorarios que se han satisfecho no suponen un porcentaje significativo de los ingresos totales de la firma de auditoría y se han verificado, asimismo, las políticas y procedimientos establecidos por la firma para la observancia de las normas éticas y de independencia aplicables.

Detallamos a continuación los honorarios devengados por ACCIONA, S.A. y sus sociedades dependientes en el ejercicio 2023:

Servicios KPMG Auditores, S.L. (ejercicio 2023)	Importe en miles de Euros
Servicios de Auditoría	6.052
Otros Servicios Relacionados con la Auditoría	673
Total Servicios de Auditoría y Relacionados	6.725
Servicios de Asesoramiento Fiscal	913
Otros servicios	459
Total Otros Servicios Profesionales	8.097

5. CONCLUSIÓN

En base a la información anterior, en opinión de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, la independencia del Auditor de Cuentas KPMG Auditores, S.L. durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de emisión del presente informe no se ha visto comprometida.

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de ACCIONA, S.A., con el voto favorable de todos los miembros que la componen.

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE OPERACIONES
VINCULADAS

EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, conocerá de las operaciones vinculadas que realice la Sociedad.

El presente informe incluye la información relativa a las operaciones vinculadas de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

2. RÉGIMEN APLICABLE

Las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”) por la Ley 5/2021, de 12 de abril, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, ha modificado de manera sustancial el régimen de operaciones vinculadas afectando a los textos de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

A este respecto, el Consejo de Administración de Acciona, S.A. (en adelante, ACCIONA), aprobó, en su reunión de 17 de junio de 2021, un Protocolo Interno de Aprobación, Información y Control Periódico respecto de Operaciones Vinculadas (el “**Protocolo de Operaciones Vinculadas**”), en el que se recoge el régimen aplicable a las Operaciones Vinculadas del Capítulo VII bis de la LSC.

El Protocolo de Operaciones Vinculadas ha sido revisado en el último trimestre del ejercicio del 2023, habiéndose incorporado al mismo mejoras de cara a su mejor aplicación, a instancias de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de la Sociedad.

Concretamente, se ha incorporado un Anexo con los umbrales de delegación para la aprobación de las operaciones vinculadas y un apartado relativo al control periódico de las operaciones vinculadas por parte de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad que, si bien ya existía y se venía realizando desde hacía tiempo, no se encontraba explícitamente regulado en el Protocolo.

Así, en dicho Protocolo se recoge que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas la aprobación de operaciones vinculadas que superen el 10% de los activos de la Sociedad, siendo competencia del Consejo de Administración el resto de las operaciones vinculadas, previo informe de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el art. 529 duodécimo 4, el Consejo de Administración ha delegado la aprobación de ciertas operaciones vinculadas (estandarizadas y en condiciones de mercado) en la Unidad de Control del Reglamento Interno de Conducta (“UCRIC”).

La UCRIC está compuesta por el Secretario del Consejo de Administración, que actuará como Presidente, el Director Económico-Financiero y de Sostenibilidad, la Directora de Cumplimiento, la Directora de Relación con Inversores y el Director de los servicios jurídicos de ACCIONA, que actuará como Secretario. Celebra reuniones de manera periódica, con objeto de elevar un reporte recurrente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad sobre las operaciones aprobadas con base en la delegación conferida.

Aquellas operaciones vinculadas que no se encuentran dentro de las competencias de la delegación de la UCRIC, o que, por su materia, revisten de un interés adicional, son elevadas a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad con la finalidad de que ésta analice y, en su caso, eleve informe al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad eleva trimestralmente al pleno del Consejo de Administración, la información sobre las operaciones vinculadas aprobadas en base a la delegación prevista en el Protocolo de Operaciones Vinculadas.

3. CONTRATOS MARCO

Por otra parte, en cumplimiento de la recomendación segunda del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ACCIONA, S.A. y Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. (ACCIONA Energía) suscribieron con fecha 26 de mayo de 2021 un acuerdo marco de relaciones que tiene por objeto regular las relaciones entre ambas sociedades y sus respectivos grupos (el “**Acuerdo Marco**”) que contempla una relación de las principales obras, bienes y servicios que ACCIONA y ACCIONA Energía y sus respectivos grupos, se vienen realizando, vendiendo o prestando recíprocamente, así como, sin carácter exhaustivo, otros servicios distintos de los anteriores que se podrán prestar previo acuerdo de las partes.

Como parte del desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco, ACCIONA y Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y sus respectivos Grupos tienen suscritos una serie de contratos marco para la prestación de servicios en condiciones de mercado y en el ámbito de la gestión ordinaria. Dichos contratos han sido suscritos por Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. con ACCIONA Forwarding, S.A.; Contrato de uso de espacios de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. con Locus Accionae 2, S.L.; Contrato Marco de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. con ACCIONA Tecnología y Servicios, S.L.; y el acuerdo de reparto de costes con Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. Todos ellos regulan actividades y servicios previstos en el Acuerdo Marco de relaciones suscrito entre Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y ACCIONA, S.A.

Adicionalmente, existe entre ACCIONA, S.A. y BESTINVER, S.V., S.A. un contrato de liquidez. De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, ACCIONA, trimestralmente, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las operaciones realizadas en el marco de dicho Contrato. A este respecto, a fecha del presente informe, de conformidad con lo previsto en la Norma Cuarta apartado 2 letra b) de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la CNMV, la Sociedad ha comunicado trimestralmente las operaciones realizadas al amparo del Contrato de Liquidez que se pueden consultar en la web de la CNMV con los números de OIR 26348, 25146, 23925, 22120 y 20143.

4. OPERACIONES VINCULADAS EN EL PERIODO

Durante el ejercicio 2023, la UCRIC se ha reunido en un total de dos (2) ocasiones, analizando y en su caso, aprobando operaciones vinculadas entre sociedades del mismo grupo realizadas en el ámbito de gestión ordinaria y en condiciones de mercado y operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general y cuya cuantía no supera en 0,5% del importe neto de la cifra de negocios.

Cabe señalar que durante el ejercicio 2023 no se han realizado operaciones con partes vinculadas a la Sociedad, significativas por su importe o su materia, ni que no se encontraran en el marco de las operaciones delegadas a la UCRIC por lo que no se le ha sometido al Consejo de Administración de la Sociedad, ni a la Junta General de Accionistas ninguna operación vinculada.

5. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONTROL PERIÓDICO

De acuerdo con la normativa aplicable, y conforme a lo establecido en el Protocolo Interno de Operaciones Vinculadas, desde la Dirección de Gobierno Corporativo, se presenta periódicamente ante la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad un reporte en el que se detallan las operaciones aprobadas por la UCRIC, con soporte en las fichas descriptivas que han de ser cumplimentadas por los responsables de las operaciones en relación con cada una de las Operaciones Vinculadas, para que la Comisión pueda verificar que se ha cumplido con el protocolo, y con los criterios legales aplicables.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad eleva al Consejo la información sobre las Operaciones Vinculadas celebradas para que el Consejo de Administración tome razón y tenga conocimiento de ellas, y pueda verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Por último, y fruto de todo lo anteriormente descrito, el Consejo de Administración emite, anualmente, un informe con la información de las Operaciones Vinculadas del último año (el presente informe), que será puesto a disposición de los accionistas con objeto de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD
EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. (en adelante, “**ACCIONA**” o, la “**Sociedad**”) para el mejor desempeño de sus funciones, tiene constituida una Comisión de Auditoría y Sostenibilidad (en adelante, la “**Comisión**”) para la supervisión de la información contable, financiera y no financiera, los servicios de auditoría interna y externa, gestión de riesgos financieros y ESG (*environmental, social and governance*).

Esta Comisión fue creada cumpliendo así con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 529 terdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante “**TRLSC**”), en el que se señala que “*el consejo de administración deberá constituir, al menos, una comisión de auditoría y una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones*”. Con fecha 30 de junio de 2021, el Consejo de Administración aprobó unificar la Comisión de Auditoría y la Comisión de Sostenibilidad en una sola comisión que tiene atribuidas las funciones y competencias de ambas comisiones, aumentando asimismo el número de miembros de la Comisión a 5.

Con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas del año 2023, el número de miembros de la Comisión se redujo a 4, composición con la que cuenta actualmente.

Su regulación, con carácter adicional a la establecida por el TRLSC, los Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo de Administración y la legislación vigente, se encuentra establecida en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, que se ajusta a las mejores prácticas de gobierno corporativo dictadas por la CNMV en su Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y que fue aprobado por el Consejo de Administración el 12 de mayo de 2022 (el “**Reglamento**”) y accesible a través de la página web de la Sociedad, (www.acciona.com).

Los Estatutos Sociales y Reglamentos del Consejo y Comisión serán en adelante conjuntamente denominados como las “**Reglas de Gobierno**”.

La Comisión ha elaborado este Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, que recoge la actividad desarrollada por la misma durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de convocatoria de Junta General de Accionistas.

2. COMPOSICIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, y el Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, la Comisión estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos externos, y al menos la mayoría de ellos deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración y su Presidente será elegido por el Consejo de entre los miembros de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad que sean consejeros independientes.

De acuerdo con la normativa aplicable, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad (en adelante, “**CAS**”) deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

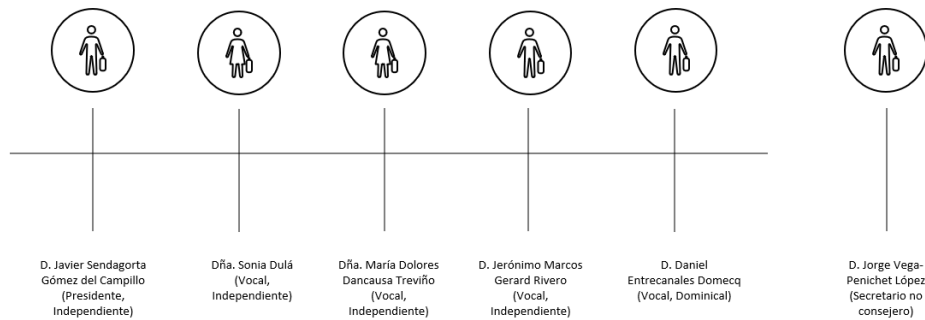
Desempeñará la Secretaría de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control interno, gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, además de económicos, financieros, empresariales, y ESG (*environmental, social and governance*) necesarios en todo consejero.

ACCIONA fomenta, desde el Consejo de Administración, la diversidad en todas sus facetas y a todos los niveles, en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, la edad o el género, que contribuye a un diálogo más rico, con diferentes puntos de vista, lo que favorece la toma de decisiones con un mayor sentido crítico.

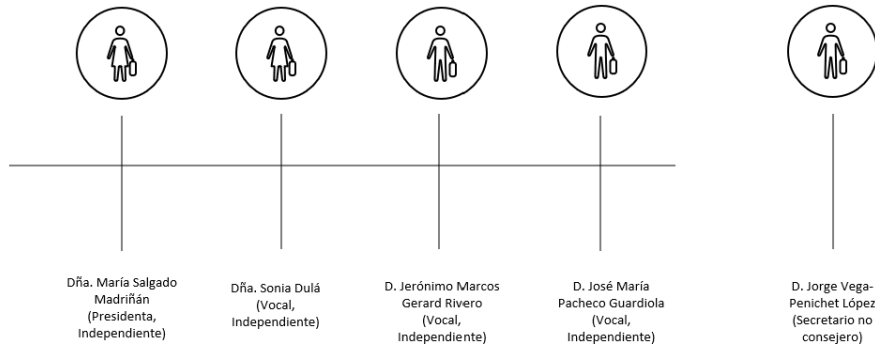
La composición de la CAS durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente y puede consultarse [en la página web de la Sociedad](#):

Desde el 1 de enero de 2023 y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, el 20 de junio de 2023, la composición de la CAS era:



Los curriculum vitae de los miembros de la Comisión hasta el 1 de junio de 2023 están disponibles en la [página web de la sociedad](#).

Con fecha 20 de junio de 2023, tras la celebración de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de ACCIONA, aprobó la rotación de algunos de los miembros que componen la Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Esta rotación se realiza con el fin de que los consejeros tengan acceso a toda la información del grupo a través de su pertenencia a las diferentes Comisiones del Consejo. Así, a partir del 20 de junio de 2023, la composición pasó a ser la siguiente:



Nombre	Cargo	Último Nombramiento como Consejero	Nombramiento como Presidente de la Comisión
Dña. María Salgado Madriñán (Independiente)	Presidente	20/06/2023	20/06/2023

Dña. María Salgado Madriñán ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en empresas energéticas e industriales.

En 2004, cofundó GDES Wind S.L., empresa internacional de palas eólicas (anteriormente Sálvora Vento, S.L.), donde fue directora ejecutiva y socia hasta 2017. En calidad de tal, fue responsable de la gestión financiera, control financiero, informes internos y externos, relaciones con los clientes, asuntos legales y de cumplimiento, incluidas la regulación laboral, estándares del sector, EHS y operaciones de M&A. María Salgado Madriñán cuenta con más de 14 años de experiencia en la alta dirección de GDES Wind S.L., participando activamente en el crecimiento de la empresa a través de proyectos internacionales y de innovación tecnológica.

Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Empresarial Eólica (AEE) entre 2015 y 2016. Ha participado en diversos foros de la Industria Renovable a través de AEE, Renewable UK, la Asociación Americana de Energía Eólica (AWEA) y la Cátedra de Industria Conectada, de la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI), entre otros. Además, ha sido mentora de varias start-ups en innovación, sostenibilidad y energías renovables. En 2020, se unió a WAS (Women Action Sustainability), una asociación sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es elevar la sostenibilidad al primer nivel estratégico de empresas, entidades, instituciones y la sociedad.

Tiene una amplia experiencia internacional en Europa, Estados Unidos, Latinoamérica y Australia. En Europa, gestionó proyectos industriales y eólicos en 10 países y desarrolló alianzas estratégicas. En Estados Unidos, fue responsable del lanzamiento de GD Energy Services Wind Inc., y fue vicepresidenta y directora de nuevos proyectos, así como responsable de las relaciones con los clientes. En Latinoamérica, creó GDES Eólica do Brazil LTD. También gestionó y coordinó proyectos en numerosos países de todo el mundo, como Australia, Japón, China, Corea del Sur, Marruecos, Etiopía y Sudáfrica.

En 2022, dirigió la Fundación Mauricio y Carlota Botton, con sede en Madrid, gestionando en especial la firma de acuerdos con MIT y la Universidad de Cambridge para el apoyo a la Investigación en Física.

María Salgado Madriñán es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomada en Empresariales por la Universidad CEU San Pablo, en la que se graduó en 1992. Además, cuenta con un Executive MBA en el IE Business School (2004) y un Digital Business Executive Program en ISDI (2018). En 2019, realizó el Programa Avanzado de Industria Conectada, Liderazgo y Transformación Digital en ICAI, Universidad Pontificia de Comillas y en 2020 obtuvo el Certificate in Corporate Governance por INSEAD tras realizar el International Directors Program (IDP), en Fontainebleau (Francia).

Actualmente es miembro del consejo de administración de CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Nombre	Cargo	Último Nombramiento como Consejero
Dña. Sonia Dulá (Independiente)	Vocal	23/06/2022

Dña. Sonia Dulá es consejera independiente del consejo de administración de la Sociedad y es también miembro del consejo de administración de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. En ambos consejos, es miembro de la comisión de auditoría y sostenibilidad. Dulá comenzó su carrera en México, donde trabajó en Pemex (Petróleos Mexicanos), y después pasó nueve años en Goldman Sachs, en Londres y Nueva York, donde ascendió hasta ocupar puestos de liderazgo en banca de inversión y mercados de capitales. Dirigió privatizaciones históricas de empresas españolas, italianas y mexicanas y fue responsable por emisiones internacionales de deuda y renta variable para empresas latinoamericanas. Posteriormente, fue consejera delegada de Telemundo Studios México y fundó dos empresas de Internet: Internet Group of Brasil y Obsidiana. Posteriormente, fue directora de banca de inversión y banca corporativa para Latinoamérica en Bank of America Merrill Lynch. En ese puesto, supervisó todas las operaciones de banca de inversión, incluidas fusiones y adquisiciones, emisiones de capital público y deuda, así como préstamos corporativos. Posteriormente, dirigió el área de banca privada para Latinoamérica en Merrill Lynch. Entre 2013 y 2018, fue Vice Chairman para Latinoamérica en Bank of America.

Dulá ha sido consejera independiente de la junta directiva de Promotora de Informaciones, S.A., hasta diciembre de 2020, y miembro de la junta directiva de Hemisphere Media y Millicom, hasta 2022. Es actualmente presidente de la comisión de remuneraciones, miembro de la comisión de auditoría, y de la junta directiva de Huntsman Corporation. En Huntsman, también fue miembro de la comisión de sostenibilidad. Actualmente es consejera independiente en BBVA, S.A., miembro de la comisión de auditoría y de la comisión de riesgos y cumplimientos.

Tiene amplia experiencia internacional en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Dulá es mexicana, pero se crio en Brasil, y ha vivido en Bolivia, Perú, Italia, Inglaterra y Estados Unidos. Es miembro vitalicio del Council on Foreign Relations. Fue miembro de la junta asesora estratégica para latinoamericana de Banco ITAU de Brasil, así como de la junta directiva del Council of the Americas, Women's World Banking, y el Adrienne Arsht Center for the Performing Arts. Fue miembro de Young President's Organization (YPO) y del consejo global de diversidad e inclusión de Bank of America.

Se graduó en Economía en la Universidad de Harvard con la distinción magna cum laude, y realizó un Máster en Administración y Dirección de Empresas en la Stanford Graduate School of Business.

Nombre	Cargo	Último Nombramiento como Consejero
D. Jerónimo Marcos Gerard Rivero (Independiente)	Vocal	20/06/2023

Presidente y CEO del Grupo México Retail Properties (MRP).

Además de su posición como primer ejecutivo de MRP, es Consejero del Grupo Rotoplas y Grupo Hotelero Santa Fé.

Ha sido CFO de Telefónica Móviles México y CEO de Telefónica B2B y trabajó en Goldman Sachs & Co. Fungió como Socio de la firma de Private Equity Latin America Enterprise Fund. Fue Asesor del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito (1988-1994).

Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Master en Administración de Empresas por Stanford University.

Profesor de Microeconomía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Nombre	Cargo	Último Nombramiento como Consejero
D. José María Pacheco Guardiola (Independiente)	Vocal	30/06/2021

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla.

Inició su carrera profesional en Banco Cetelem (Grupo BNP Paribas), pasando posteriormente al Grupo Santander (1994-2002), donde ocupó diferentes direcciones generales, convirtiéndose en Consejero Director General de Sanatander Consumer Finance en 1999, cargo que ocupó hasta 2002.

Ha formado parte del consejo asesor de reconocidas entidaes como AON y Endesa en Andalucía y Extremadura, entre otras, así como de la Comisión Ejecutiva de CEIM.

Fundador (año 2002) y Presidente Ejecutivo de Konecta, multinacional española dedicada a la externalización de procesos de negocio, con presencia en 24 países, más de 130.000 empleados y con una cifra de negocios de 2.000 millones de euros. También es inversor y accionista del Grupo Atento de Inversiones (GAT) así como de Internacional Oliverera, iniciativa en el sector "agribusiness"-alimentación y agrícola.

En la actualidad pertenece al Consejo Asesor de ABC Sevilla, así como a Consejo Asesor Internacional de Política de Empresa del Instituto Internacional San Telmo.

En 2005, creó la Fundación Konecta, en la que actualmente es Patrono, dedicada a favorecer la integración social y laboral para colectivos en riesgo de exclusión. También es Fundador (2005) y Presidente del Patronato de la Fundación Alalá, enfocada a la integración social de niños y adolescentes de etnia gitana. Además, pertenece a la Fundación Cámara de Sevilla.

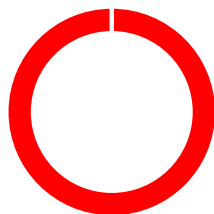
A lo largo de su carrera profesional ha recibido diversos reconocimientos, como la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos, otorgada por la Junta de Andalucía (2021), la Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla, otorgada por el Ayuntamiento (2014) y la Medalla de Oro al mérito empresarial por la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (2015), entre otros.

Sin perjuicio de esta descripción, los CV de los miembros de la Comisión de Auditoría pueden encontrarse también de manera resumida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Acciona. Además, la matriz de competencias publicada en la página web de la Sociedad recoge las principales competencias de cada uno de ellos.

Asimismo, se hace constar que, tras el incremento del número de miembros del Consejo de Administración, se acordó reducir en un consejero, los miembros de las Comisiones delegadas del Consejo. Como consecuencia, la composición actual de la Comisión es de 4 consejeros, de los cuales, el 100% son consejeros independientes, y el 50% son mujeres.

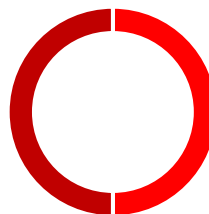
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Categoría de consejeros



■ Independientes 100%

Diversidad de género



■ Hombres 50% ■ Mujeres 50%

3. FUNCIONAMIENTO

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros y, anualmente, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad establece su propio calendario de reuniones y un Programa de Trabajo y formación específico.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad se reunirá periódicamente en función de sus necesidades y al menos cuatro veces al año, con antelación a la difusión pública de la información financiera por ACCIONA. Una de las sesiones incluirá necesariamente la evaluación del cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de ACCIONA y de su eficiencia. La Comisión queda válidamente constituida cuando concurra a la reunión, presentes o representados, al menos la mitad de sus miembros.

Es posible la asistencia por medios de videoconferencia, teléfono u otro medio de telecomunicación que permita identificar indubitablemente al consejero y preservar la confidencialidad de lo tratado, considerándose presentes a los miembros que participan en la sesión de tal modo. Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros que asisten, por sí o representados, a la reunión. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad tiene voto de calidad.

La convocatoria se comunica por el propio Presidente o por el Secretario siguiendo instrucciones del Presidente. En caso de ausencia o incapacidad de su Presidente la convocatoria se hace por el Secretario a instancia de cualquiera de los miembros.

De cada reunión de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad se levanta la correspondiente acta por su Secretario. El Consejo de Administración puede acceder en cualquier momento a las actas.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga cuando así se le requiera. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad también podrá requerir la asistencia del auditor externo de cualquier sociedad del grupo.

En lo relativo al control y mitigación de riesgos, podrán ser convocados los responsables de las distintas áreas de negocio para que expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

La Comisión podrá acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento y recabar las colaboraciones personales e informes de cualquier empleado o miembro del equipo directivo del Grupo, cuando se considere que éstas sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones en asuntos relevantes.

4. COMPETENCIAS

Las funciones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, sin perjuicio de las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, se encuentran detalladas en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

La función primordial de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad es la de servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información contable, financiera y no financiera, las buenas prácticas de sostenibilidad, de responsabilidad social corporativa, en materias medioambientales y sociales, los servicios de auditoría interna y externa y la gestión de riesgos.

Asimismo, será función primordial de la Comisión la de informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materia de su competencia e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y analizar sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Para el desempeño de su función la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad tendrá las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras que vengan establecidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales o que le pueda encomendar el Consejo de Administración:

- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - i. Revisar periódicamente y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y su grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, para que los principales riesgos se identifiquen, cuantifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - ii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, formulando en su caso recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración junto con el plazo para su seguimiento.
 - iii. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole relacionadas con la Compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - iv. Supervisar que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine, al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo financieros y no financieros (operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluyendo los relacionados con la corrupción, entre otros) a los que se enfrenta Acciona, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
 - c) El nivel de riesgo que Acciona considere aceptable.
 - d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
 - v. Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

- En relación con el control y gestión de riesgos:

Bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad existirá una función interna de control y gestión de riesgos, que tendrá encomendadas, al menos, las siguientes funciones:

- i. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- ii. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
 - iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.
- En relación con el auditor externo:
 - i. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, la selección, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de acuerdo con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - ii. Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha desempeñado en ese proceso.
 - iii. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
 - iv. Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
 - v. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - vi. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - vii. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- viii. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - ix. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo directivo a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
 - x. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - xi. Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- En relación con la auditoría interna:
 - i. Supervisar la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. A estos efectos el responsable de la función de auditoría interna dependerá funcionalmente del presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.
 - ii. Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna, participar en la determinación de los componentes variables de su remuneración y evaluar anualmente su desempeño.
 - iii. Aprobar y supervisar el plan anual de trabajo del servicio de auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes, incluidos los reputacionales; recibir información periódica sobre sus actividades, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones; y recibir al final de cada ejercicio un informe de actividades y un plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
 - iv. Verificar que el equipo de dirección de la Sociedad tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de actividades de los servicios de auditoría interna.
 - v. Supervisar los servicios de auditoría interna de Acciona y su grupo, aprobar el presupuesto anual del departamento, y fiscalizar los sistemas de selección y contratación del personal de auditoría interna.
 - vi. Velar por la independencia de la unidad que asuma la función de auditoría interna.
 - En relación con la Información financiera y no financiera:
 - i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación al mercado de la información financiera y no financiera regulada relativa a Acciona y su grupo, tanto anual como intermedia, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y elevar sus informes al Consejo de Administración al respecto así como, cuando proceda, presentar recomendaciones o propuestas dirigidas a salvaguardar su integridad, incluyendo

la consideración de la procedencia de una auditoría o revisión limitada del auditor externo sobre la información financiera distinta de la anual.

- ii. En los supuestos en los que el auditor de cuentas haya incluido alguna salvedad en las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, explicar con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión y velar por que se publique junto con la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.
 - iii. Revisar que la información financiera y no financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la formulada por los administradores.
- En relación con la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de sostenibilidad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos y de conducta empresarial:
 - i. Identificar y orientar las políticas, reglas, compromisos, objetivos, estrategia y buenas prácticas de Sostenibilidad y de responsabilidad social corporativa del Grupo en materias medioambientales y sociales, que tendrán el contenido mínimo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
 - ii. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
 - iii. Identificar y orientar las políticas y reglas en materia de gobierno corporativo antes de ser elevadas al Consejo de Administración.
 - iv. Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas en materia de gobierno corporativo y de las normas internas de conducta exigibles a la Sociedad y su grupo, velando asimismo porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
 - v. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración, y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada conforme a la Ley.
 - vi. Supervisar la aplicación de la política general de comunicación, relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación y contactos con los accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. En especial, se hará seguimiento de la comunicación y relación con los pequeños y medianos accionistas. Evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - vii. La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de las políticas y reglas en materia medioambiental y social de la Sociedad y su grupo, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - viii. Velar por el cumplimiento del Reglamento de la Comisión, del Reglamento de la Junta General de accionistas y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y en general, por el cumplimiento de las reglas de gobierno de Acciona; y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- En relación específicamente con las Operaciones Vinculadas:
 - i. Informar previamente al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas de Acciona, en función del órgano competente, para resolver sobre las operaciones vinculadas entre la Sociedad y Acciona Energía, o entre cualquiera de las sociedades de sus respectivos grupos. En particular, informar sobre su razonabilidad, dando cuenta de los métodos en que se basa la evaluación y los criterios utilizados.
 - ii. Informar previamente al Consejo de Administración de Acciona sobre aquellos apartados de la información pública periódica y del informe anual de gobierno corporativo de Acciona que se refieran al Contrato Marco y a las operaciones vinculadas entre el Grupo Acciona y el grupo de Acciona Energía.
 - iii. Informar previamente al Consejo de Administración sobre las situaciones en las que se dé una concurrencia sobre oportunidades de negocio entre sociedades del Grupo y del Grupo Acciona Energía y realizar el seguimiento del cumplimiento de las previsiones del Contrato Marco sobre la materia.
 - iv. Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Contrato Marco, así como puntualmente sobre cualquier propuesta de modificación del Contrato Marco, o sobre eventuales propuestas de transacción encaminadas a poner fin a las desavenencias que puedan surgir entre sus firmantes con ocasión de su aplicación.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad podrá solicitar al Grupo Acciona Energía y del grupo de la Sociedad toda la información que sea necesaria a los efectos de poder desarrollar sus competencias en relación con las Operaciones Vinculadas.

- En relación con otras funciones:
 - i. Ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
 - ii. Informar con carácter previo la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

5. ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD

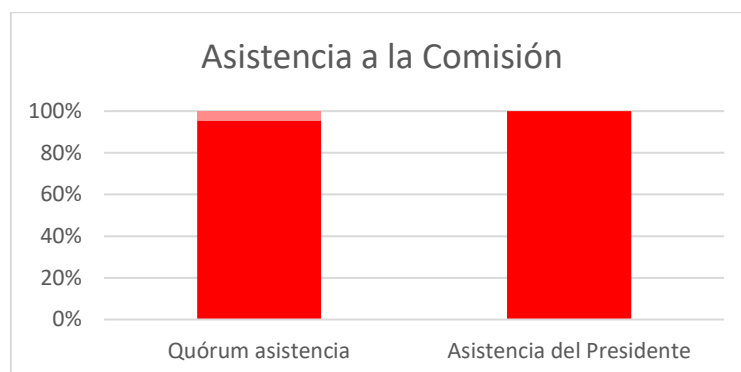
La Comisión desempeña sus funciones con plena autonomía de funcionamiento, dirigida por su Presidenta, al que corresponde convocar las reuniones, decidir las materias que se incluyen en el orden del día, en base al calendario de reuniones y Programa de Trabajo previamente aprobado, y requerir la asistencia de aquellos empleados o miembros del equipo directivo de la Sociedad o terceras personas necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. Cuenta, en todo caso, con la plena colaboración de las áreas ejecutivas de Acciona y con el soporte del Consejo de Administración, a quien reporta periódicamente sus actividades.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, durante el ejercicio 2023, se ha reunido un total de nueve ocasiones.

A continuación, se detalla el calendario de sesiones especificando el detalle sobre la Presidencia de cada una de ellas:

Sesión	Fecha	Presidente de la CAS
Nº 1	26/01/2023	D. Javier Sendagorta
Nº 2	14/02/2023	D. Javier Sendagorta
Nº 3	23/02/2023	D. Javier Sendagorta
Nº 4	27/02/2023	D. Javier Sendagorta
Nº 5	11/05/2023	D. Javier Sendagorta
Nº 6	20/07/2023	Dña. María Salgado
Nº 7	27/07/2023	Dña. María Salgado
Nº 8	19/10/2023	Dña. María Salgado
Nº 9	16/11/2023	Dña. María Salgado

De las 9 reuniones mantenidas, el quórum de asistencia del ejercicio ha sido del 95,12%.



El desglose de asistencia de cada uno de los miembros de la Comisión a sus reuniones es el siguiente:

Consejero / fecha de la reunión	26/01	14/02	23/02	27/02	11/05	20/07	27/07	19/10	16/11
D. Javier Sendagorta	✓	✓	✓	✓	✓	--	--	--	--
D. Daniel Entrecanales	✓	✓*	✓	✓	✓	--	--	--	--
D. Jerónimo Gerard	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D ^ª . Sonia Dulá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D ^ª . María Dolores Dancausa	✓	✓	✓	✓	✓	--	--	--	--
D ^ª . María Salgado	--	--	--	--	--	✓	✓	✓	✓
D. José María Pacheco	--	--	--	--	--	✓	✓	✓	✓
Quórum total de la reunión	100%	*60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

*D. Daniel Entrecanales Domecq y D. Jerónimo Gerard Rivero, delegaron su representación, con instrucciones expresas sobre el sentido de su voto en el Presidente de la Comisión, D. Javier Sendagorta, en la reunión del 14 de febrero de 2023.

- Otros asistentes a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad:

Asisten habitualmente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad otras personas no miembros de la Comisión en determinadas sesiones según la materia a tratar, siempre a solicitud de su Presidente, conforme a la normativa societaria aplicable.

En concreto, han asistido, con carácter recurrente, el **Director Económico-Financiero y de Sostenibilidad** y el **Director de Auditoría Interna**, en aquellos puntos del orden del día relativos a los informes financieros y los asuntos de auditoría interna y ciberseguridad, respectivamente; los **Audidores Externos** participaron en los asuntos del día relativos a auditoría y el **Director de Gobierno Corporativo** en aquellos puntos relacionados con su área tales como operaciones vinculadas, reporte a CNMV, etc.

Adicionalmente, han asistido a la CAS: el **Director de Organización, Talento y Salud** para informar en materia de Prevención de Riesgos y Salud Laboral y gestión del Talento; la **Directora de Protección de Datos**, para informar sobre el ejercicio de la función; la **Dirección de Riesgos** para informar sobre el mapa de riesgos de la Compañía, su Grupo, su mitigación y análisis de los riesgos materializados; el **Director de Sostenibilidad**, para tratar asuntos de sostenibilidad tales como los ratings ESG de Acciona, el avance de las prioridades en materia de sostenibilidad para el ejercicio 2024, o todo lo relacionado con finanzas sostenibles; la **Directora de Cumplimiento**, para informar sobre el ejercicio de la función; y el **Director del Departamento Fiscal del Grupo** en diversas ocasiones cuando así se requirió por la Presidencia de la Comisión.

- A continuación, se describen las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad desde el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 2024:

A) Evaluación de Funcionamiento.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad evaluaron el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno y su calidad y eficiencia, emitiendo un informe al respecto y elevándolo al Consejo.

También llevó a cabo una evaluación tanto de los auditores externos como del auditor interno.

En cuanto a la evaluación, cabe señalar que para el ejercicio 2023 se ha decidido contar con el auxilio de un consultor externo de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

Esta evaluación incluirá el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, Presidente del Consejo de Administración, y demás cargos y, a partir de los resultados de la misma, se diseñarán medidas y planes de mejora que serán implantadas a lo largo de los siguientes ejercicios. La evaluación está siendo llevada a cabo por Gómez-Acebo y Pombo.

B) Información financiero-contable. Estado de Información no Financiera.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha analizado, con carácter previo a su presentación al Consejo y su comunicación a los mercados de valores y con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de ACCIONA como de su Grupo, contenidos en los Informes anuales, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que ha juzgado conveniente, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la Dirección del Grupo, en especial del área encargada de las funciones de contabilidad y finanzas, así como del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

A este respecto, la Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, políticas y prácticas contables y a los criterios de valoración seguidos por Acciona y el Grupo en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y ha verificado que tales principios y prácticas son aplicados correctamente, revisando, asimismo, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación.

Además, la Comisión ha hecho un seguimiento de la evolución de las principales magnitudes del balance y de la cuenta de resultados de ACCIONA y de su Grupo y ha analizado la información adicional que ha considerado conveniente para aclarar cualquier duda que pudiera haberle surgido en sus revisiones, con carácter previo a la información que se presenta al Consejo de Administración.

Con todo ello, la Comisión ha ofrecido al Consejo de Administración su opinión sobre las Cuentas Anuales de ACCIONA y del Grupo correspondientes al ejercicio 2023, que han sido elaboradas siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales en esta materia y en la legislación vigente.

La Comisión ha analizado y determinado los mensajes de los Trading Statement.

De conformidad con la legislación vigente, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, también ha verificado la existencia y contenido del estado de información no financiera comprendido dentro

de la Memoria de Sostenibilidad y que se incorpora dentro del informe de gestión consolidado para su aprobación por el Consejo de Administración, así como el informe emitido por el verificador independiente respecto del mismo. El estado de información no financiera, se someterá a votación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad supervisó la elaboración del Informe de los servicios de auditoría interna y externa sobre los Estados Financieros del ejercicio 2023 y riesgos de la sociedad, incluidos los fiscales contrastando las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta, recibiendo de este la declaración de su independencia y emitiendo el correspondiente informe sobre la independencia del auditor de cuentas que publica en la página web de la Sociedad con motivo de la convocatoria de la Junta General 2024.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad propuso al Consejo de Administración de ACCIONA que formulara las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas del Grupo, publicadas en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) bajo el trámite de Formato Único Electrónico Europeo (FEUE), en los mismos términos en los que se someten a votación de la Junta General de Accionistas, y que se acompañan del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas, KPMG Auditores, S.L. en el que figura su opinión favorable y sin salvedades.

Asimismo, la Comisión ha velado por que, de conformidad con la recomendación 42 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el auditor externo se reuniera con el Consejo de Administración para presentar presencialmente su informe sobre las cuentas anuales e informar del trabajo realizado en relación con las mismas, lo que se produjo en la sesión de 23 de febrero de 2023, destacando que, en la reunión de la Comisión del 27 de febrero, a la que asistieron nuevamente, se ratificaron en sus conclusiones ya expuestas en la reunión del 23 de febrero.

La Comisión ha analizado los principales ratings y rankings en materia ESG, y ha hecho el oportuno seguimiento de su participación en los mismos, así como los numerosos reconocimientos y premios obtenidos por el Grupo como reconocimiento a su labor en relación con la Sostenibilidad, el Medio Ambiente y el Gobierno Corporativo, datos que pueden consultarse en mayor detalle en la Memoria de Sostenibilidad de 2023 puesta a disposición del público general en la página web de la Compañía.

Adicionalmente, la Comisión ha supervisado y aplicado las exigencias regulatorias respecto a sostenibilidad y ha adoptado los compromisos relacionados con las mismas y ha supervisado el cumplimiento de los criterios de taxonomía de la Unión Europea.

C) Gestión de Riesgos

El Consejo fue informado, al igual que la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, de la metodología utilizada en las labores de actualización de los Mapas de Riesgos de ACCIONA que se ha hecho de acuerdo con la nueva estructura actual del Grupo, recoge la valoración de la exposición económica al riesgo a través del análisis cuantitativo debidamente homogenizado para poder considerar el riesgo del Grupo como la suma de las partes, permitiendo así valorar la exposición al riesgo a la que está sometida la compañía a nivel divisional, de área y global.

En cuanto a la metodología utilizada se han realizado 4 mapas de riesgos específicos para las áreas de: ESG, Medioambiente, Compliance y Fiscal y la posterior incorporación de los riesgos más relevantes al Mapa de Riesgos General.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y el Consejo de Administración fueron informados sobre los riesgos materializados durante el ejercicio y su mitigación.

Adicionalmente, la CAS supervisó el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos en el proceso de elaboración de la información financiero-contable, la actualización del mapa, la metodología empleada para ello, así como el Informe de los servicios de auditoría interna y externa sobre los riesgos de la sociedad.

D) Sistemas de control interno.

La Comisión ha sido informada de los sistemas de control interno establecidos por el Grupo, de los resultados de la actividad de la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos en el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva, incluidos los fiscales.

Asimismo, en relación con los sistemas de control interno:

- Ha supervisado y conocido los distintos informes elaborados, tanto por parte de auditoría interna como por el auditor externo del Grupo, sobre la eficacia del control interno relativo a los Sistemas de Información Financiera y Modelo de prevención de delitos.
- Ha supervisado la actualización del Mapa de Riesgos, así como la metodología empleada.
- La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, ha supervisado la actividad llevada a cabo por la Comisión del Código de Conducta, recibiendo información pormenorizada de los expedientes en curso y de los tramitados en el ejercicio 2023 en el que se han recibido un total de 228 comunicaciones a través del Canal Ético que tienen por objeto:
 - Financieras 16
 - Laboral/ Discriminación/ Acoso laboral/ Acoso Sexual 161
 - Competencia 0
 - Conflictos de interés 4
 - Otros 47

De las 228 comunicaciones recibidas se ha acordado la instrucción de 180 expedientes de los cuales 30 lo han sido por instructor externo al Grupo y 150 por instructor interno. Se han archivado 48 expedientes tras determinarse que los mismos no eran objeto de análisis del Canal.

Ha supervisado la actividad llevada a cabo por la Oficina de Ética y Cumplimiento, su plan de trabajo y el nivel de avance de las actuaciones que lo conforman, incluyendo, entre otros indicadores, la elaboración o revisión de procedimientos o políticas internas, la formación realizada, las actuaciones llevadas a cabo para la actualización del modelo de prevención de delitos de la Sociedad y su grupo, así como el resultado de la autoevaluación de los controles.

En cuanto al mapa de riesgos de la Compañía, lo ha analizado en profundidad en una de sus sesiones, elevando propuesta favorable al Consejo, para su posterior aprobación.

Por último, la CAS ha asumido las funciones de supervisión y control de la filial ACCIONA FINANCIACION FILIALES, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y por su condición de emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.

E) Relaciones con el auditor externo.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, en atención a que la auditoría externa se configura como uno de los elementos fundamentales de la cadena de mecanismos de control establecidos con objeto de asegurar la calidad e integridad de la información financiera, ha establecido las oportunas relaciones con los responsables del auditor externo, KPMG Auditores, S.L., que han ofrecido a la Comisión información directa del desarrollo de su actividad.

Así, en relación con la realización de los trabajos de auditoría de cuentas y la función que ha desempeñado la Comisión en este proceso:

- Ha conocido los trabajos realizados y resultados de su ejecución a través de los informes presentados a la Comisión. Asimismo, analizó y dio su conformidad a la propuesta de honorarios del auditor externo del Grupo previstos para el ejercicio 2023.
- Ha velado por la aplicación de procedimientos internos que aseguren que no se produzcan situaciones que puedan dar lugar a conflictos con la independencia y objetividad exigidos al auditor externo, asegurándose también de que el auditor externo tuviera acceso a toda la información que precisase para su trabajo y de que recibieran la mayor colaboración por parte de todas las unidades del Grupo. Ha comprobado con los auditores externos, en ausencia de miembros del equipo directivo, la calidad de su relación con éstos y la confianza del auditor en los sistemas y la información del grupo.

Adicionalmente, la Comisión ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta, recibiendo de este la declaración de su independencia y emitiendo la Comisión el correspondiente informe sobre la independencia del auditor de cuentas. La Comisión ha revisado controles internos de calidad de la propia firma del auditor.

Igualmente, ha conocido las recomendaciones formuladas por el auditor externo y los planes adoptados por las entidades del Grupo para su implementación, y ha valorado la calidad de los servicios prestados por la firma KPMG Auditores, S.L. como auditor externo de Acciona y de su Grupo, emitiendo propuesta favorable respecto a su renovación para el ejercicio 2023, para la revisión de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo.

Por último, la Presidenta de la Comisión recibió, por parte del auditor externo, una formación específica sobre asuntos propios de la Comisión y las labores de auditoría.

F) Gobierno Corporativo y Operaciones Vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad informó, como paso previo para su aprobación por el Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022 y también al ejercicio 2023.

La Comisión tomó razón del grado de cumplimiento de las 64 Recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, de las que Acciona en el ejercicio 2023, cumplió con prácticamente la totalidad de las recomendaciones que le son de aplicación, siendo seis de ellas, adicionalmente, de no aplicación.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital y el Protocolo Interno de Aprobación, Información y Control Periódico de Operaciones Vinculadas, se ha mantenido un control periódico de las operaciones vinculadas a través de la Unidad de Control

del RIC (UCRIC), reportando, en su caso, las operaciones de su competencia a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y al Consejo de Administración, así como su actividad.

Por último, en relación con los asuntos de Gobierno Corporativo, la CAS fue puntualmente informada de los cambios y modificaciones de las Políticas Corporativas y aprobó la Política de Gestión y Preservación Documental, así como la modificación del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

G) Ciberseguridad y Seguridad de la Información

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, competente para conocer en asuntos de Ciberseguridad de la Compañía, ha conocido de dichos asuntos, así como de los de seguridad de la información, contando con los responsables en esta materia del Grupo para un reporte con mayor nivel de detalle.

Asimismo, la Comisión ha conocido la aprobación del Código de Buen Gobierno de Ciberseguridad elaborado por el seno del Foro Nacional de Ciberseguridad y difundido por la CNMV en julio de 2023 cuyas recomendaciones se seguirán en la Compañía.

A este respecto, y para una mayor calidad en los análisis de dichos asuntos, la Comisión ha recibido formación específica en esta materia, en la que se ha prestado especial atención a la normativa de aplicación recientemente aprobada, obligaciones derivadas de la misma, etc.

ACCIONA ya cuenta con una certificación ISO 27001/2022 de alcance limitado y ha iniciado un nuevo proceso de certificación para las ISO 27001 e ISO 27002, ampliando el alcance para las filiales y negocios gestionados desde los Servicios Tecnológicos Centrales del Grupo.

H) Auditoría Interna.

En cuanto a las funciones desarrolladas por el Área de Auditoría Interna del Grupo, de las que reporta de manera directa a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, la Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2023, ha realizado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada directamente de las incidencias en su desarrollo.

En el marco de supervisión de la eficacia de la Unidad de Auditoría Interna, ha tenido conocimiento de los informes emitidos por la Auditoría Interna del Grupo al finalizar sus actuaciones y ha concluido que de ninguno de ellos se desprenden situaciones que supongan debilidades significativas del Sistema de Control de Información Financiera (SCIIF).

Adicionalmente, ha conocido las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna derivadas de sus trabajos de revisión, así como de los planes de acción específicos definidos y puestos en marcha para su resolución, haciendo un seguimiento periódico de aquéllos que resultan más significativos para la entidad.

Por último, la Comisión ha velado por que el Área de Auditoría Interna tenga independencia organizativa y capacidad para el mejor ejercicio de sus funciones, evaluando el desempeño, capacidades y recursos del Auditor Interno.

I) Política y estrategia fiscal.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión ha analizado los principios corporativos en materia tributaria y la estrategia fiscal de Acciona, elaborada siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones de la OCDE en la materia, previamente a su consideración y aprobación por el Consejo de Administración, así como su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado y promovido por el foro de grandes empresas y la Agencia Tributaria.

J) Otras Funciones.

En relación con otros asuntos de los que conoce la Comisión, destacan los relacionados con protección de datos, los relacionados con Seguridad y Salud, y Prevención de Riesgos Laborales. Finalmente, la Comisión aprobó un calendario de reuniones y programa de trabajo para 2024.

6. GUÍAS PRÁCTICAS SEGUIDAS

La CAS ha actuado, en todo caso, en cumplimiento de las competencias a ella atribuidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y ha tomado, asimismo, como referencia, las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, ambos documentos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

7. CONCLUSIÓN

La CAS ha ejercido adecuadamente las responsabilidades y funciones que le asigna la normativa aplicable.

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES

EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 ter de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. (en adelante, “**ACCIONA**” o, la “**Sociedad**”), para el mejor desempeño de sus funciones, tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones para evaluar las retribuciones, y en su caso, informar sobre la renovación del Consejo o Comisiones.

Su regulación, con carácter adicional a lo establecido por la legislación vigente, se encuentra establecida en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 31, en el que se establecen las reglas sobre su composición, funciones, competencia y funcionamiento, así como su propio Reglamento (ambos documentos accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.acciona.com)).

Esta Comisión fue creada en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 529 terdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante “**TRLSC**”), en el que se señala que “*el consejo de administración deberá constituir, al menos, una comisión de auditoría y una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones*”.

Su regulación, con carácter adicional a la establecida por el TRLSC, los Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo de Administración y otra legislación vigente, se encuentra establecida en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se ajusta a las mejores prácticas de gobierno corporativo dictadas por la CNMV en su Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y que fue aprobado por el Consejo de Administración el 12 de mayo de 2022 (el “**Reglamento**”) y accesible a través de la página web de la Sociedad, (www.acciona.com).

Los Estatutos Sociales y Reglamentos del Consejo y Comisión serán en adelante conjuntamente denominados como la “**Reglas de Gobierno**”.

La Comisión ha elaborado este Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que recoge la actividad desarrollada por la misma durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

2. COMPOSICIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos externos, y al menos la mayoría de ellos deberán ser consejeros independientes.

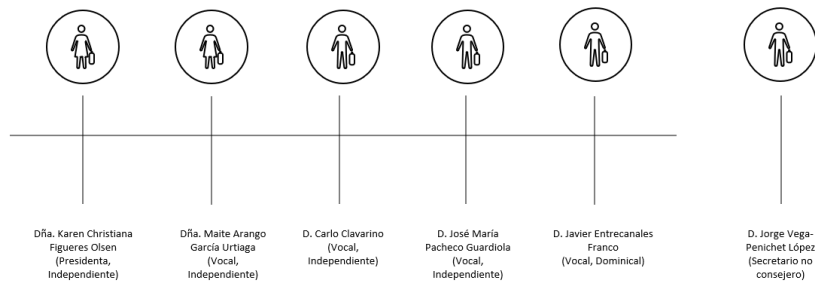
Desempeñará la Secretaría de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la “**CNR**”) el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta los conocimientos sectoriales, aptitudes, experiencia profesional, diversidad y capacidades personales adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. El

presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido por el Consejo de Administración entre los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que sean Consejeros Independientes.

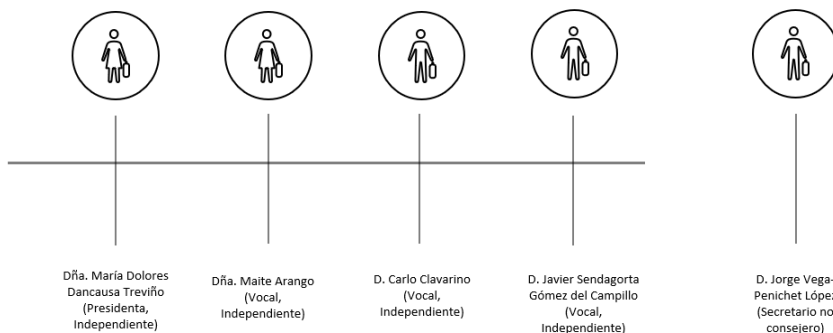
ACCIONA fomenta, desde el Consejo de Administración, la diversidad en todas sus facetas y a todos los niveles, en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, la edad o el género, que contribuye a un diálogo más rico, con diferentes puntos de vista, lo que favorece la toma de decisiones con un mayor sentido crítico.

La composición de la CNR, vigente desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 20 de junio de 2023, está formada por los consejeros que se indican a continuación:



Los CV de todos sus miembros pueden consultarse en [la web de la Sociedad](#), sin perjuicio de la referencia que de ellos se incluye a continuación.

Con fecha 20 de junio de 2023, tras la celebración de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de ACCIONA, aprobó la rotación de algunos de los miembros que componen la Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Esta rotación se realiza con el fin de que los consejeros tengan acceso a toda la información del grupo a través de su pertenencia a las diferentes Comisiones del Consejo. Así, a partir del 20 de junio de 2023, la composición pasó a ser la siguiente:



Nombre	Cargo	Último Nombramiento como Consejero	Nombramiento como Presidente de la Comisión
Dña. María Dolores Dancausa Treviño (Independiente)	Presidente	30/06/2021	20/06/2023

Actualmente, y desde marzo de 2024, es Presidenta no ejecutiva de Bankinter, una de las primeras entidades financieras de España. Anteriormente, fue Consejera Delegada de esta misma Compañía, puesto para el que fue nombrada en Octubre de 2010. En sus años al frente de dicha entidad ha superado satisfactoriamente dos importantes crisis económicas, además de la situación excepcional de pandemia 2020-2022, llevando al banco a sus mayores niveles de beneficio, rentabilidad y eficiencia a lo largo de la última década, además de aparecer como una de las entidades más saneadas y solventes de Europa.

Anteriormente, entre los años 1995 y 2010, desarrolló su carrera profesional en la Aseguradora Línea Directa, formando parte de su equipo fundador como Secretaria General y del Consejo de Administración, hasta ocupar el cargo de Primer Ejecutivo y Consejera Delegada de la Entidad a principios de 2008. Durante ese periodo, situó a la empresa como la quinta aseguradora de automóviles de las que operan en España.

Su formación académica incluye la licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, complementada por diversos Programas de Dirección de Empresas en la Harvard Business School, un Advanced Management Programme en la Escuela de Negocios INSEAD de Fontainebleu, y un Master en Recursos Humanos y Estrategia de Empresa por el Instituto Universitario Euroforum-INSEAD (Madrid).

Entre su contribución a otros Consejos de Administración, destaca su participación como Consejera Independiente de la firma británica Esure, una importante aseguradora del Reino Unido, entre los años 2013 y 2018. En la actualidad es patrono de la Fundación Princesa de Girona, en la que preside su Comisión de Auditoría, y patrono de la Fundación de la Innovación Bankinter. Desde 2021 es Consejera Independiente de ACCIONA. Asimismo, es Presidenta del Consejo de Administración de EVO BANCO, S.A. y Presidenta de Avancard DAC (compañía de crédito al consumo en Irlanda) y consejera en Puig Brands, S.A.

Nombre	Cargo	Último Nombramiento como Consejero
Dña. Maite Arango García Urriaga (Independiente)	Vocal	23/06/2022

Hasta diciembre 2018 Accionista y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Grupo Vips (actualmente Alease).

2016-2021: Presidenta de Ashoka España. Actualmente forma parte de su Patronato, y es miembro del Ashoka Support Network. Además, Maite es full partner de Ashoka.org a nivel mundial y colidera Next Now desde su inicio en 2019.

Preside el Consejo Asesor del Wellbeing Project.

Es miembro, desde mayo de 2020, de los patronatos de la Fundación y Princesa de Asturias y forma parte de la comisión delegada.

Fundadora, Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de Fundación SERES.

Forma parte del Consejo Profesional de ESADE y también es miembro de su International Advisory Board.

Fellow 2018 del Distinguished Careers Institute por la Universidad de Stanford.

Bachelor of Arts por la Universidad de Scripps (California).

Nombre	Cargo	Último Nombramiento como Consejero
D. Carlo Clavarino (Independiente)	Vocal	23/06/2022

Carlo Clavarino ha desempeñado un papel de liderazgo en Aon desde el establecimiento de la Compañía en Italia en 1998, impulsando su crecimiento y contribuyendo de manera decisiva a convertir Aon en un líder mundial en corretaje de seguros, consultoría de recursos humanos y gestión de riesgos. Inició su carrera en 1982 en Luigi Pratolongo, una histórica firma de corretaje genovesa.

En 1991, Pratolongo fue adquirido por Nikols, otra importante firma de corretaje de seguros italiana de la que poco después fue nombrado director general.

En 1998 Nikols fue adquirida por AON donde Clavarino ha desarrollado el resto de su carrera profesional hasta su actual cargo de Presidente Ejecutivo Internacional y miembro del Comité Operativo Global. Carlo Clavarino es doctor honoris causa en Ciencias Sociales por la Universidad de L'Aquila y cuenta con un Master en Administración de Empresas por la CUOA Business School.

En 2010 fue condecorado Cavaliere del Lavoro de la República Italiana, es Cónsul honorario de Noruega en Milán y Presidente de la Fundación San Patrignano, el mayor centro de rehabilitación de la drogadicción mundial. Entre otros cargos, Clavarino también ocupó el de Vicepresidente de la Fundación Milán para la Expo 2015 y Presidente de la Società Autostrade per la Lombardia Spa (Grupo Ferrovial) en 2009.

Nombre	Cargo	Último Nombramiento como Consejero
D. Javier Sendagorta Gómez del Campillo (Independiente)	Vocal	30/06/2021

Licenciado en Derecho y diplomado en Administración de Empresas (E-1) por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Diploma in Shipping por la London School of Foreign Trade, y Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por IESE. Inició su carrera profesional en 1984, en la agencia marítima Norton Lilly International de Nueva York.

Posteriormente fue co-gerente de Marítima del Norte (1984 – 2008), empresa dedicada al transporte marítimo internacional y una de las navieras Españolas importantes.

Adicionalmente, entre 2006 y 2016 fue administrador de Auxiliar Marítima, empresa dedicada a la gestión de buques.

Entre 2001 y 2008, Vice-Chairman de The Standard Steamship Owners’ Protection and Indemnity Association (Bermuda), mutua de seguros de responsabilidad marítima que asegura aproximadamente al 10% de la flota mundial.

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Tanaua y Presidente de Fadotur, sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria en Sudamérica.

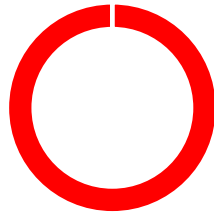
Así mismo es Consejero de Nullabor Holdings, sociedad de capital-riesgo dedicada a inversiones en el sudeste asiático, Kuruma Sport, concesionario de automóviles Toyota en Madrid, AXEL, concesionario de automóviles Lexus en Madrid, y Viajes Team3, agencia de viajes.

Sin perjuicio de esta descripción, los CV de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pueden encontrarse también de manera resumida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Acciona. Asimismo, la matriz de competencias publicada en la página web de la Sociedad recoge las principales competencias de cada uno de ellos.

Además, se hace constar que, tras la modificación al alza del número de miembros del Consejo de Administración, se acordó reducir en un consejero los miembros de las Comisiones delegadas del Consejo. Como consecuencia, la composición actual de la Comisión es de 4 consejeros, de los cuales, el 100% son consejeros independientes, y el 50% son mujeres.

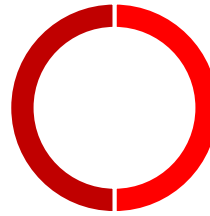
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Categoría de consejeros



■ Independientes 100%

Diversidad de género



■ Hombres 50% ■ Mujeres 50%

3. FUNCIONAMIENTO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 31 B del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 de su Reglamento, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros y en todo caso, un mínimo de cuatro veces al año.

Anualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece su propio calendario de reuniones y un Programa de Trabajo y formación específico.

La convocatoria se comunica por el propio Presidente o por el Secretario siguiendo instrucciones del Presidente. En caso de ausencia o incapacidad de su Presidente la convocatoria se hace por el Secretario a instancia de cualquiera de los miembros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, para evaluar las retribuciones, y en su caso, informar sobre la renovación del Consejo o Comisiones, y celebrará aquellas otras sesiones que sean oportunas para atender las solicitudes del Consejo, del Presidente o del Consejero Delegado recabando un informe o propuesta o el parecer de la Comisión en el ámbito de sus competencias.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurra a la reunión, presentes o representados, al menos la mitad de sus miembros. Es posible la asistencia por medios de videoconferencia, teléfono u otro medio de telecomunicación, considerándose presentes a los miembros que participen en la sesión de tal modo y aplicándose lo previsto para la Comisión al respecto. La Comisión adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros que asisten, por si o representados, a la reunión, siendo de calidad el voto del Presidente.

De cada reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levanta la correspondiente acta por su Secretario. El Consejo de Administración puede acceder en cualquier momento a las actas. La Comisión podrá recabar, por acuerdo de la propia Comisión, o por decisión de su Presidente, la participación en sus sesiones de cualquier directivo de Acciona o de sociedades sobre las que ejerza una influencia significativa. También puede solicitar la participación en sus sesiones de asesores externos o de los auditores estatutarios de

la propia Acciona o de sociedades sobre las que ejerza una influencia significativa, siendo por cuenta de Acciona el coste que ellos represente.

4. COMPETENCIAS

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital se encuentran detalladas en el artículo 31.c) del Reglamento del Consejo y en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para el desempeño de su función la CNR tendrá las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras que vengan establecidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales o que le pueda encomendar el Consejo de Administración:

- En relación con los consejeros:
 - i. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, proponiendo al Consejo de Administración la aprobación de una política de composición del Consejo, verificando anualmente el cumplimiento de la misma, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo.
 - ii. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, elaborará una matriz con las competencias necesarias, actualizándola periódicamente en función de los retos y oportunidades a afrontar por la Sociedad en el corto, medio y largo plazo, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
 - iii. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
 - iv. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
 - v. Velar por que los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeros por circunstancias personales, así como establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración, y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

- vi. Informar previamente las propuestas de cese de los consejeros que el Consejo de Administración someta a la Junta General de Accionistas con anterioridad al fin del período estatutario de duración de su nombramiento por causa justificada.
 - vii. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo, consultando con ambos y con el Consejero Coordinador, en caso de existir, y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - viii. Proponer al Consejo de Administración los consejeros a designar como Presidente, Consejero Delegado y miembros de la Comisión Ejecutiva, en su caso, y de cada uno de las Comisiones. Establecer las condiciones que debe cumplir el Presidente del Consejo en el desempeño de su cargo.
 - ix. Conocer las restantes obligaciones profesionales de los consejeros para verificar que no interfieren en la dedicación exigida para el ejercicio del cargo, informando al candidato, sobre lo que se espera del mismo en términos de dedicación.
 - x. Proponer al consejo de administración la política de remuneraciones de los consejeros, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
 - xi. Revisar las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos para verificar su consistencia con la política de remuneraciones de los consejeros.
 - xii. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros. La interpretación y resolución de conflictos de interés que, en su caso, pudieran suscitarse en relación con la aplicación y revisión de la Política de Remuneraciones.
 - xiii. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluidas los informes financieros anual y semestral, el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- En relación con el Equipo Directivo:
 - i. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la selección del equipo directivo de Acciona, proponiendo al Consejo de Administración medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

- ii. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
 - iii. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos del equipo directivo, así como comprobar su observancia por la Sociedad.
 - iv. Revisar periódicamente la remuneración aplicada al equipo directivo, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás miembros del equipo directivo.
 - v. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluidas los informes financieros anual y semestral y el informe anual de gobierno corporativo.
- En relación con otras funciones:
 - i. Informar sobre el nombramiento y cese de Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
 - ii. Elevar su informe en relación con la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración.
 - iii. Verificar la independencia del consultor externo encargado de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones y velar por la independencia de cualquier otro asesoramiento externo prestado a la Comisión en materias de su competencia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará en el ejercicio de sus funciones al Presidente y primer ejecutivo de Acciona, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y al equipo de dirección. Cualquier consejero podrá solicitar de la CNR que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

5. ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña sus funciones con plena autonomía de funcionamiento, dirigida por su Presidenta, al que le corresponde convocar las reuniones, decidir las materias que se incluyen en el orden del día y la asistencia de aquellos empleados de Acciona o terceras personas necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. La Comisión cuenta con la plena colaboración de las áreas ejecutivas de la Sociedad y con el soporte del Consejo de Administración, a quien reporta periódicamente de sus actividades.

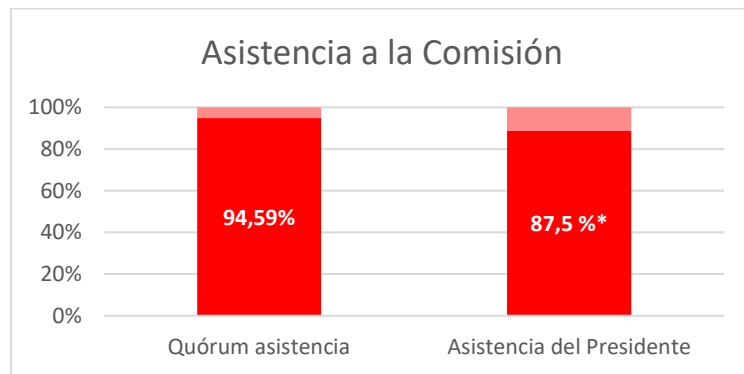
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el ejercicio 2023, se ha reunido un total de 8 ocasiones.

A continuación, se detalla el calendario de sesiones especificando el quórum de asistencia a cada una de ellas y el detalle sobre la identidad de su Presidente:

Sesión	Fecha	Presidente de la CNR
Nº 1	31/01/2023	Dña. Karen Christiana Figueres Olsen
Nº 2	21/02/2023*	Dña. Karen Christiana Figueres Olsen
Nº 3	30/03/2023	Dña. Karen Christiana Figueres Olsen
Nº 4	11/05/2023	Dña. Karen Christiana Figueres Olsen
Nº 5	16/06/2023	Dña. Karen Christiana Figueres Olsen
Nº 6	05/10/2023	Dña. María Dolores Dancausa Treviño
Nº 7	17/10/2023	Dña. María Dolores Dancausa Treviño
Nº 8	05/12/2023	Dña. María Dolores Dancausa Treviño

*En la reunión del 21 de febrero, por imposibilidad de asistencia de Dña. Karen Christiana Figueres Olsen, actuó como Presidente D. José María Pacheco Guardiola.

De las 8 reuniones mantenidas, la media de quórum del ejercicio ha sido del 94,59%.



*En la reunión de la Comisión celebrada el 21 de febrero, al resultar imposible asistir a la reunión, Dña. Karen Christiana Figueres Olsen, Presidenta de la Comisión, delegó, con instrucciones expresas sobre el sentido de su voto, en D. José María Pacheco Guardiola, quien hizo las veces de Presidente en dicha reunión.

El desglose de asistencia de cada uno de los miembros de la Comisión a sus reuniones es el siguiente:

<i>Consejero / fecha de la reunión</i>	<i>31/01</i>	<i>21/02</i>	<i>30/03</i>	<i>11/05</i>	<i>16/06</i>	<i>05/10</i>	<i>17/10</i>	<i>05/12</i>
<i>D. Javier Sendagorta</i>	--	--	--	--	--	✓	✓	✓
<i>D. Javier Entrecanales</i>	✓	✓	✓	✓	✓	--	--	--
<i>D. Carlo Clavarino</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<i>D^a. Karen Christiana Figueres</i>	✓	✓*	✓	✓	✓	--	--	--
<i>D^a. María Dolores Dancausa</i>	--	--	--	--	--	✓	✓	✓
<i>D^a. Maite Arango</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<i>D. José María Pacheco</i>	✓	✓	✓*	✓	✓	--	--	--
Quórum total de la reunión	100%	80%	80%	100	100%	100%	100%	100%

*En la reunión de la Comisión celebrada el 21 de febrero, Dña. Karen Christiana Figueres Olsen, delegó, con instrucciones expresas sobre el sentido de su voto, en D. José María Pacheco Guardiola, al resultarle imposible asistir a la reunión.

*En la reunión de la Comisión celebrada el 30 de marzo, D. José María Pacheco Guardiola delegó, con instrucciones expresas sobre el sentido de su voto, en la Presidenta de la Comisión, Dña. Karen Christiana Figueres Olsen, al resultarle imposible asistir a la reunión.

- Otros asistentes a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Asisten habitualmente a la CNR otras personas no miembros de la Comisión en determinadas sesiones según la materia a tratar, siempre a solicitud de su Presidencia, conforme a la normativa societaria aplicable.

En concreto, ha asistido el **Presidente del Consejo de Administración**, para tratar los asuntos relativos a la compensación del Equipo Directivo y asuntos organizativos o de composición del Consejo de Administración.

Con carácter puntual, ha asistido el **Director de Organización, Talento y Salud** y el **Director de Gobierno Corporativo** en aquellos puntos relacionados con sus respectivas área de competencia.

- A continuación, se describen las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 2024:

A) Evaluación de Funcionamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas emitido por CNMV y las mejores prácticas en Gobierno Corporativo, los miembros de la CNR participaron, al igual que el resto de miembros del Consejo, en una autoevaluación del funcionamiento del Consejo, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, el Vicepresidente del Consejo, el Consejero Independiente Coordinador y el funcionamiento de sus Comisiones, con atención especial a sus Presidentes con ayuda de un

asesor externo, en el presente caso, Gómez Acebo y Pombo. Una vez finalizado el proceso consistente en entrevistas personales, cuestionarios, revisión de la documentación interna, etc. la CNR terminó emitiendo un informe al respecto y elevándolo al Consejo.

A este respecto, la Comisión ha constatado la independencia del asesor contratado para la realización de los trabajos de auditoría.

A partir de las conclusiones extraídas de dicha autoevaluación, la Secretaría del Consejo ha diseñado e implementado algunas mejoras de funcionamiento en el día a día de la Comisión y trasladado los comentarios al Consejo de Administración en aquellos aspectos de su interés.

B) Consejeros Ejecutivos y Equipo Directivo

La CNR elevó informe favorable al Consejo de Administración sobre la retribución de los Consejeros Ejecutivos y las compensaciones del Equipo Directivo correspondientes al ejercicio 2023.

La Comisión ha tomado en consideración las manifestaciones de algunos accionistas e inversores y los principales *proxy advisors* acerca del reporte y algunos elementos del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos. En este sentido, y bajo la iniciativa de la Presidenta de la Comisión se ha encargado a asesores externos (Georgeson y J&A Garrigues, SLP), el análisis del modelo retributivo vigente y la asistencia en la identificación de posibles mejoras a implantar en el medio y largo plazo.

Además, la Comisión informó favorablemente las entregas de acciones para los directivos correspondientes al Plan de entrega de acciones y Performance Shares y del Plan de Sustitución de retribución variable.

Por último, la CNR, tomó razón de las entregas de acciones a los empleados que se acogieron al Plan de Accionistas.

C) Política de Remuneraciones de los Consejeros

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión en el Reglamento del Consejo de Administración se encuentra la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneraciones estatutariamente previsto y se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años y como punto separado del orden del día.

Como consecuencia, la junta General de Accionistas en su reunión de junio de 2023, aprobó la Política de Remuneración para el periodo 2023-2025 propuesta por el Consejo de Administración basado en el informe de la CNR.

D) Nombramiento y reelección de los Consejeros

La CNR informó favorablemente sobre la reelección de D. Jerónimo Marcos Gerard Rivero como consejero independiente así como el nombramiento de Dña. María Salgado Madriñán y Dña Teresa Sanjurjo González, como consejeras independientes.

Asimismo, la CNR tomó razón del deseo de la consejera Dña. Karen Christiana Figueres Olsen de no continuar como consejera por un nuevo periodo una vez alcanzado el vencimiento de su mandato, por razones personales.

La Comisión, conforme a la Política de Selección de Consejeros, consideró la competencia profesional, los méritos para ocupar el cargo de los Consejeros propuestos, su experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y el grupo y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, lo que garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

E) Estado de Información no Financiera.

La CNR ha analizado, con carácter previo a su presentación al Consejo y su comunicación a los mercados de valores y con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, la parte del Estado de Información No Financiera contenido en el Informe de Sostenibilidad que resulta de su competencia.

A este respecto, la Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, políticas y demás normativa y directrices relacionadas con la composición del Consejo de Administración y el equipo directivo de la Compañía, basándose en los principios de igualdad, diversidad, y no discriminación.

Con todo ello la Comisión ha ofrecido al Consejo de Administración su opinión sobre las Cuentas Anuales de Acciona y del Grupo y restante documentación que a estas acompaña, correspondientes al ejercicio 2023, que han sido elaboradas siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones, nacionales e internacionales en esta materia y en la legislación vigente.

F) Gobierno Corporativo

La CNR informó, como paso previo para su aprobación por el Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, para su puesta a disposición en la Junta General Ordinaria 2023.

La Comisión tomó razón del grado de cumplimiento de las 64 Recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, con un elevado grado de cumplimiento, siendo 6 de ellas de no aplicación.

Por último, en relación con los asuntos de Gobierno Corporativo, la CNR examinó en profundidad el contenido del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros que ha de remitirse a la CNMV.

Asimismo, se ha decidido dotar de un nuevo formato y sistema de reporte al Informe Anual de Remuneraciones (IARC) para el ejercicio 2023, habiéndose contado con el asesoramiento de J&A GARRIGUES para el diseño del mismo.

La CNR fue puntualmente informada de los cambios y novedades acaecidas en relación con sus competencias.

G) Otras Funciones.

Finalmente, la Comisión aprobó un calendario de reuniones y programa de trabajo para 2024.

6. GUÍAS PRÁCTICAS SEGUIDAS

La CNR ha actuado, en todo caso, en cumplimiento de las competencias a ella atribuidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y ha tomado, asimismo, como referencia, las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, ambos documentos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

7. CONCLUSIÓN

La CNR ha ejercido adecuadamente las responsabilidades y funciones que le asigna la normativa aplicable.